



Cancillería enaltece el esfuerzo de los hondureños en la conmemoración del Día Internacional del Migrante

Tegucigalpa. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional se une a la celebración mundial del Día Internacional del Migrante, que se conmemora hoy 18 de diciembre.

Con el objetivo de trabajar a favor de los compatriotas migrantes, la Subsecretaría de Asuntos Consulares y Migratorios se ha dedicado a fortalecer los diferentes programas creados por el gobierno para la atención de los migrantes hondureños.

Entre las acciones ejecutadas destacan la creación del Fondo de Solidaridad para el Migrante Hondureño (FOSMIH), la implementación de consulados móviles y se han abierto centros consulares de protección al migrante hondureño en Estados Unidos y en México.



Además muchos hondureños privados de libertad y hospitalizados en el exterior reciben apoyo oportuno. También se fortaleció el programa de repatriaciones de los fallecidos y se ha brindado apoyo económico en casos de vulnerabilidad.



Destaca también la creación del Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (COMIGHO), una plataforma que actualiza la información completa con estadísticas migratorias e información detallada de utilidad para la población.

Se ha fortalecido también la red consular en México para mayor cobertura en la atención y protección de los hondureños y se instalaron más centros de atención al migrante retornado.

El 4 de diciembre del año 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas, ante el aumento de los flujos migratorios en el mundo, proclamó el Día Internacional del Migrante (resolución 55/93).



Es así que los Estados miembros de la ONU, así como organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, celebran este Día Internacional difundiendo información sobre los derechos humanos y libertades fundamentales de los migrantes, el resultado de sus experiencias y nuevas medidas que pueden implementarse para protegerlos.

En 1990 la Asamblea ya había adoptado la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, en su resolución 45/158.



Dirección General de Comunicación y Estrategia
Lunes 18 de diciembre de 2017